

Que elevado a consideración del Director Ejecutivo el mencionado Orden de Mérito, entiende que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es el Sr. Chapar, Pierre Louis CUIL 20-10650306-1;

Que en virtud de los antecedentes expuestos, y de lo previsto por el artículo 13 de la Ley Nº 2.624 que establece que "El Director Ejecutivo designará a los Directores Generales a través del procedimiento de concurso público", corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Legal y Técnica ha tomado debida intervención.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 7 inc. c), 12 y 13 de la Ley Nº 2.624,

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL RESUELVE**

Artículo 1º.- Déjese sin efecto a partir del 2 de marzo de 2015, la designación del Sr. Pierre Louis Chapar (CUIL 20-10650306-1), dispuesta por la Resolución Nº 462/AGC/12.

Artículo 2.- Designase por Concurso Público Abierto de Oposición y Antecedentes al Sr. Pierre Louis Chapar (CUIL 20-10650306-1) como Director General de la Dirección General de Fiscalización y Control de la Agencia Gubernamental de Control, a partir del 3 de marzo de 2015.

Artículo 3.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Modernización y a todas las Direcciones Generales y Unidades de esta AGC. Cumplido, pase a la UCA para su notificación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13, punto 7, inciso "d" del Anexo I de la Resolución Nº 444/AGC/14 y publicación de la presente en el portal web de la AGC. Cumplido, archívese. **Gómez Centurión**

### **RESOLUCIÓN N.º 101/AGC/15**

Buenos Aires, 3 de marzo de 2015

#### **VISTO:**

LAS LEYES Nº 471, Nº 2.624, Nº 4.013, LOS DECRETOS Nº 684/09, Nº 571/11, Nº 660/11, LAS RESOLUCIONES Nº 1.040/SECRH/11, Nº 508/AGC/12 Y Nº 328/MMGC/14, Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 05286781/MGEYA/DGPLC/14;  
Y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 34 de la Ley Nº 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto Nº 684/GCBA/09, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que oportunamente por Decreto N° 571/GCBA/11, se encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1.040/SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4.013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización, cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por Decreto N° 660/GCBA/11, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Ley N° 2.624, se creó la Agencia Gubernamental de Control (AGC), entidad autárquica, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se determinó su organización y competencia;

Que el artículo 7° de la ley citada precedentemente, determina entre las facultades del Director Ejecutivo la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia respecto a su estructura orgánico- funcional para los niveles inferiores a los aprobados por dicho plexo normativo;

Que esta AGC ha remitido al Ministerio de Modernización una Comunicación Oficial en la que requirió se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Subgerencia Operativa Administración de Personal, dependiente de la Unidad de Coordinación Administrativa de la AGC;

Que el citado Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 328/MMGC/14;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a través de su Dirección General Planeamiento de Carreras, elevó a esta Agencia el informe N° IF-2014-14815640-DGPLC, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que el Director Ejecutivo de esta Agencia ha analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, y habiendo entrevistado a los integrantes de la terna elevada entiende que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es la Sra. Amelia Victoria Ayerza, DNI 28.464.018, CUIL 27-28464018-2;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 2624,

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL RESUELVE**

Artículo 1.- Déjese sin efecto a partir del 28 de febrero de 2015, la designación transitoria de la Sra. Amelia Victoria Ayerza, D.N.I. 28.464.018, CUIL 27-28464018-2, a cargo de la Subgerencia Operativa Administración de Personal dispuesta en la Resolución N° 508/AGC/12.

Artículo 2.- Designase a partir del 01 de marzo de 2015, a la Sra. Amelia Victoria Ayerza, D.N.I. 28.464.018, CUIL 27-28464018-2, como titular a cargo de la Subgerencia Operativa Administración de Personal, dependiente de la Unidad de Coordinación Administrativa de esta AGC.

Artículo 3.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, y de Planeamiento de Carreras, ambas del Ministerio de Modernización, y pase a la Unidad de Coordinación Administrativa de esta AGC para su notificación a la interesada. Cumplido, archívese.

**Gómez Centurión**